



Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 22 de julio de 1954 en la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marranet Moraques, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Fuentes de Alcalde, Don Juan Pau-rá Montornell, Don José María Fereiro, Don Salvador Llorens Lorenz, el Interventor actual, Don Pedro Fluxá, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario actual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda personarse en recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, por Don Gabriel Puades Fiol, contra acuerdo de este Ayuntamiento desestimatorio tácito de la solicitud formulada en instancia de fecha 7 de mayo de 1954, referente a la compra-venta de los terrenos de la Cuarentena.

De dicho acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento Hmo.

3. Se acuerda ejecución sellado asfáltico cf. Sol. 1.º - Acordar la ejecución de la obra de sellado asfáltico de la calle del Sol. - 2.º - Que sea por contratación directa, y 3.º - Que se abone un importe de 16.701'18 pesetas, con cargo a la consignación del Cap. X.1, art.º III, partida 346 del Presupuesto Ordinario en vigor. - El Fuente de Alcalde Delegado de Obras. - J. M. Fereiro."

Fereiro: La obra está incluida en la Zona Histórica, pero estimo que el sellado debe hacerse por estar intranmitable y como todas las calles colindantes están arregladas. El día de mañana se podría hacer un empedrado deánis, para cuya obra en la actualidad no hay consignación.

- Se acuerda aprobar las propuestas transmitidas.
4. Se acuerda abonar pagas extraordinarias a don Miguel Alcamora. Seguidamente se acuerda abonar a don Miguel Alcamora, Auxiliar de la Guardia Municipal, jubilado, la cantidad de 2.598'36 pesetas, importe de dos pagas extraordinarias que por error no le fueron satisfechas.
5. Se acuerda adquisición máquina escribir. Acto seguido se acuerda la adquisición de una máquina de escribir con destino a las Oficinas de Gobierno y Policía, marca Underwood, y una mental, por un importe total de 5.500 pesetas; que se abonarán con cargo al Cap. 6, art.º 1, Partida 188 del vigente Presupuesto de Gastos. En este instante entra en el Salón el Sr. Jannat.
6. Se acuerda adquisición pares zapatos Policías Municipales. Seguidamente, y para la Policía Municipal, se acuerda la adquisición de cien pares de zapatos a "balsados China", por un importe de 20.200 pesetas. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 3, art.º 1, Partida 110, del vigente Presupuesto de Gastos.
7. Se acuerda información pobreza Soldado Bernardo Borob. Acto seguido se acuerda aprobar la información de pobreza del Soldado Bernardo Borob Salva, del alistamiento de esta capital y Recemplazo de 1954, que tiene alegado ser hijo de viuda pobre a la que mantiene.
8. Se acuerda adquisición estantería para Fotadística. Acto seguido, a propuesta del Concejal encargado del Despacho de Fotadística, se acuerda encargar a "carpintería Corro", la confección de una estantería destinada a fotadística, por el importe de 5.350 pesetas, de acuerdo con plan confeccionado al efecto, ya que se trata de la oferta más favorable presentada al Ayuntamiento.
9. Se acuerda devolución ingresos indebidos Alcamora, J. A. Seguidamente se acuerda la devolución a Alcamora, J. A. de la cantidad de veintitres mil novecientas noventa y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, que satisfecho indebidamente mediante recibo n.º 10.138 por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos por el concepto de tasa de equivalencia, correspondiente a la liquidación n.º 30.312, con cargo a la partida 67, Cap. 1, art.º 10, del vigente Presupuesto de Gastos.



Iguualmente se acuerda la devolución a la misma entidad de la cantidad de 5.118'75 pesetas, por los mismos motivos ya indicados, correspondiente a la liquidación n.º 30.311, con cargo a la misma consignación.

Iguualmente se acuerda la devolución a la misma entidad, de la cantidad de 3.915'10 pesetas, por los mismos conceptos ya detallados, correspondientes a la liquidación n.º 30.310, con cargo a la misma consignación.

10.  
Se da por enterada  
sentencia Tribunal  
Administrativo.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial Económico Administrativo, en 1 de mayo de 1954, en reclamación promovida por Don Ramón de Fortuny Moragues, contra liquidación por apertura del Hotel Rigel; demanda que se desestima por el Tribunal citado.

11.  
Se acuerda satis-  
facer premio co-  
branza.

Acto seguido se acuerda satisfacer al Inspector Recaudador Don Ramón Fira Pauzá, la cantidad de 4.701'06 pesetas, por el concepto uno por ciento de premio de cobranza sobre las recaudaciones por él obtenidas durante los ejercicios de 1953 y 1954, con cargo al crédito figurado en la relación de Resultados de 1953.

12.  
Se aprueban nor-  
mas para emitir  
recibos sobre alcoho-  
les, vinos, etc.

Seguidamente se acuerda que, en lo sucesivo, por el Jefe de la Brigada de Arbitrios, Estaciones Sanitarias y oficinas encargadas de la liquidación del Arbitrio sobre alcoholes, vinos y bebidas espirituosas, se exija el talón de pago del mencionado arbitrio para cada una de las partidas que vayan destinadas a expendedores, comerciantes, industriales o particulares radicados en la Zona de libre finalización que usen en el Fachón de concertados particulares, y que las especies destinadas a quienes satisfagan el arbitrio mediante concierto, necesariamente debían ir acompañadas de la guía de circulación prevenida en la Ordenanza reguladora del referido arbitrio.

13.  
Se desestiman

Seguidamente se acuerda desestimar las peticiones que para el ejercicio de venta ambulante en la vía pública, for-

peticiones de esta am-  
bitante.

mutan Don Vicente Andrés, Don Jaime Seguí y Don José Arred-  
do, por entender que ya es excesivo el número de ocupantes  
de la vía pública.

14.

Se conceden adelan-  
tos reintegrables.

Acto continuo se acuerda conceder los siguientes adelantos rein-  
tegrables a los suministradores que se citan: A Don Alfonso Quera-  
da, 1.199 pts. - A Don Juan Amengual, 600 pts. - A Don Félix  
Barandianain, 1.638 pts. - A Don Antonio Moray, 500 pts. -  
A Don Juan Pastor Cabanellas, 650 pts.

Se acuerda urgen-  
cia.

Se acuerda urgencia: Seguidamente, y no habiendo en el  
Orden del día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la  
declaración de urgencia de los siguientes:

I.

Se acuerda realizar  
obras cuadras de la  
Policia Municipal.

Seguidamente, a propuesta del Fomento de Alcalde en car-  
gado de Fomento y Sanidad, se acuerda realizar obras  
de construcción de cielos y apertura de ventanas en las cua-  
dras de la Policía Municipal, para eliminar el exceso de tem-  
peratura, por un total importe de 8.000 pesetas, sujetas a la  
liquidación del Ercinio municipal correspondiente, fa-  
cultándose al Pleno. Sr. Alcalde para designar al Contratis-  
ta de dicha obra.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 11, art.º 1, Fanti-  
da 338 del vigente Presupuesto.

II.

Se acuerda pago co-  
che para la Alcal-  
dia.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se in-  
serta a continuación: "Esta Alcaldía pone en conocimiento  
de la Comisión Municipal Permanente, haber sido adjudica-  
do por el Ministerio de Comercio un coche Peugeot tipo 203,  
cuyo importe de 98.931'40 ptas., comprende 70.650 ptas. del va-  
lor de dicho vehículo y, 28.281'40 que corresponde al pago  
y gastos del Fondo de Retorno, satisfechas estas últimas al  
Instituto Español de Moneda Extranjera. = Las citadas 70.650  
ptas. procede sean abonadas a la Delegación en Palma de la Empresa  
administradora de los coches Peugeot, Don Miguel Nadal Comas. =  
En el vigente presupuesto se tiene consignado en Cap. 3º, Art.º 1º,  
Fanti-da 106, "adquisición nuevo coche Alcaldía", 300.000 ptas.  
Palma 22 de julio de 1955. = El Alcalde, - Juan Massanet. - Publicado."

- III. *Acto requirido se acuerda conceder la excedencia voluntaria a Don Ibi-quel Prusquets Baldo, Delincuente de este Ayuntamiento, por tiempo inferior a un año ni superior a diez, a partir del día und de septiembre del año en curso.*
- IV. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- V. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- VI. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- VII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- VIII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- IX. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- X. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XI. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XIII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XIV. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XV. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XVI. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XVII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XVIII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XIX. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XX. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXI. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXIII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXIV. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXV. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXVI. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXVII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXVIII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXIX. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXX. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXXI. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXXII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXXIII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXXIV. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXXV. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXXVI. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXXVII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXXVIII. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XXXIX. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XL. *Se acuerda conceder excedencia a funcionario.*
- XL. *Acto continuo se acuerda darse por enterada carta del Sr. Delegado Sindical Provincial, agradeciendo la aportación económica de este Ayuntamiento para los festejos organizados una ocasión del Día de la Exaltación del Trabajo.*
- XL. *Exter: Manifiesta que la Institución de Madres de Obreros Pobres, ha solicitado una ayuda económica del Ayuntamiento. Se acuerda conceder una ayuda económica de mil pesetas.*
- XL. *Exter: Se refiere a la brillantes que han revestido los Festejos del Barrio del Carmen, y considera que se debe conceder una subvención de 2.500 pts.*
- XL. *Exter: Para que se felicite al Comité y al vecindario. Se acuerda, vista la brillantes y entusiasmo de la Comisión organizadora de los Festejos del Carmen, haciendo revivir jornadas de auténtica solidaridad y espíritu de barrio, felicitar a dicha Comisión y vecindario para que viva de esto mismo y que en plan simbólico se subvencione a las pasadas Fiestas con la cantidad de 2.500 pesetas, con cargo a Imprevistos.*
- XL. *Exter: Dice que hay dos funcionarios que se encargan de la casa de Socorros, a los que se les daba una subvención de 1.500 pesetas a cada und y que durante el año 1954, no la han percibido.*
- XL. *Propone, y así se acuerda, que con motivo de la no percepción en 1954, en el presente año, y así que viva de precedente para otros ejercicios, se les dé tres mil pesetas a cada und, pasando a Hacienda para determinar la forma de pago.*

IX.

Se faculta al Sr. Alcalde para realizar gestiones para adquisición de un caballo.

Fuster: Manifiesta que está a la venta un caballo de dos años que podría ser útil para la Policía Municipal Montada. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con los informes de los Veterinarios, realice las gestiones pertinentes para su adquisición.

X.


Se acuerda designar Juez Instructor.

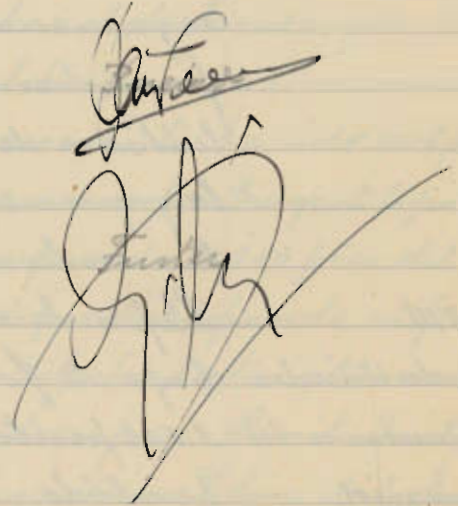
Fuster: Manifiesta que en el Museo de Bellver se ha comido un robo de unas monedas y considera que debe instruirse el oportuno expediente y añade que formulará propuesta para aumentar el personal de Bellver.

A propuesta de la Presidencia se acuerda designar Juez Instructor del referido expediente, al Teniente de Alcalde Sr. Parual.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, uno que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinticinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, y firman todos los señores concurrentes al acto, y de todo lo cual certifica.

El Alcalde,

  
Antonio Parual  
Jalvadore  
Alfons



El Interventor actual.

Pedro Torrijó

El Secretario actual.

